

Decreto - Cnecio dñi villa & salina Abbatia, 7 la Casa
 Conventual de los expresados canones quiebre dias del mes
 de Noviembre, de mil e dñs ochenta e quatro, en presencia
 de mñ Clemente eñ. de juracion segun lo dñm bre lo tenore
 Abad, prior, may. 7 menor, 7 may. sanaparte de lo Copado
 q' componen la dñe Copadia & nobly de esta villa, con el
 titulo de dñs Andrey Apóstol, situada en la Iglesia, Er-
 rochial de dñs Churubal, quando en juracion, 7 congregado
 por mñ el dñs eñ. de la dñe la quenta & sergo 7 Dacia, 7 lura
 de Copado, precedencia, la q' dñs de dñon por bre puestas,
 como la citada dñe, 7 may. Ruelito, por lo expresado tenore
 Abad, 7 prior, a quien dñon la debda gracia por el pñs
 afeco con q' han mirado acata n. Junta. En mñ bidenay:
 Con lo q' se procedio ala eleccion de Abad, prior, 7 mayor domo
 para el 13º año, 7 en efecto fueron electos, por Abad el dñs
 Dñ Juan Baurista de Guinea, herrero Ben. en l. 7 gñ.
 unido de esta dñe v.ª, por prior Manuel Garcia de Cardone,
 7 por mayor domo Dñ Juan de la Balluerca Administrador
 de esta dñe Kaly Salina, 7 Rueda de Pinedo, 7 se ve por
 hallarse presente en esta acata Rábio de dñs anteriores
 mayor domo la Canonicad de Cienas diez e nueve mñ, 7
 quince mñ en q' Conuete el dñs a favor de esta
 dñe Copadia = Por parte de Dñ Nicanor Iph de
 Loma, veano de esta villa de pñs, 7 duplio adñs tenore
 le admurien por mñ bidenay de esta dñe Copadia

concurriendo en dho suplicante la Excmo. Real Audiencia

igualdad y neceidad le admiran por tal Copia;

Conto q. se dio por conclusa esta causa q. firmaron

algunos de dho señores, concurriendo, y en fee dello

se clauso en ^{no} animo sencillo para ser

frade de dha Confradia, por dho p. solibares

pro Beneficiado, y Andres Diaz de Tuerta

aguienes igual en admittieron dho fee

D. Augustin Lopez de Loma

D. Juan Bautista de Guzman

Manuel Garcia de Mondones
Manuel Perez el Latomay
Antem